

# **ACT Alianza**

## **Modelo de participación de los miembros**

*Aprobado por la Asamblea General de ACT Alianza en octubre 2018*

## 1. Introducción

El Modelo de participación de los miembros fue aprobado en la Asamblea General de 2018 en Uppsala, Suecia. La justificación del modelo se basa tanto en la necesidad de contribuir a una visión futura de una membresía de la alianza que sea inclusiva y permita la participación de los miembros de acuerdo con su interés y capacidad y agregue más significado a la cooperación ecuménica y el trabajo de los foros nacionales y regionales, así como para abordar algunas barreras existentes para la membresía de los miembros locales más pequeños y para la participación activa de los miembros.

## 2. Objetivo del Modelo de participación

El objetivo del modelo es implementar un nuevo modelo de membresía inclusiva de ACT que fomente la participación activa de los miembros de ACT en la vida de la alianza y contribuya a foros cada vez más dinámicos.

Para lograr este objetivo, el modelo está configurado para:

- Fomentar una cultura de participación activa de los miembros en la vida de la Alianza.
- Ofrecer un modelo de membresía inclusivo para organizaciones de todos los tamaños.
- Valorar tanto las contribuciones financieras como no financieras a la vida de la Alianza.
- Ofrecer oportunidades de participación en la toma de decisiones para todos los miembros.
- Favorecer foros dinámicos como plataformas nacionales, sub-regionales y regionales para los miembros de ACT.
- Abordar específicamente la cuestión del régimen de cuotas de los miembros para permitir la participación de los miembros con ingresos más bajos.
- Reducir la carga administrativa de la Secretaría que constituyen la supervisión y el examen de la situación de los miembros que no pueden pagar su cuota de miembros o deciden no hacerlo.

## 3. Descripción del modelo

Los siguientes principios son fundamentales para ACT Alianza y, por ello, parte integrante del modelo de participación de los miembros:

- Las iglesias y las organizaciones religiosas de todos los tamaños pueden ser miembros y contribuir a la Alianza según su potencial.
- El modelo de la Alianza responde a las necesidades, capacidades y motivaciones expresadas por los miembros.
- Los miembros de ACT siguen comprometidos a trabajar juntos y compartir los recursos.
- La Alianza está basada en la participación activa de los miembros.
- Los miembros de ACT cumplen con todas las políticas obligatorias
- Los miembros de ACT participan en los procesos de toma de decisiones.

El Modelo de participación se basa en dos pilares principales: incentivar una cultura de participación y estimular foros dinámicos y activos. El modelo requiere que todos los miembros:

- Demuestren su participación en la alianza.
- Paguen una cuota de foro en cada foro al que pertenezca.

### 3.1. Fomentar una cultura participativa

El modelo de participación pone un fuerte énfasis en incentivar una cultura de compromiso entre los miembros. Se solicita a los miembros que demuestren un compromiso activo en la vida de la Alianza antes de acceder a ciertos privilegios, eventos o posiciones de responsabilidad dentro de la Alianza.

El requisito es declarar la participación previa en la vida de la alianza a nivel de miembro de la organización, o a nivel individual, o ambos.

En el *nivel de los miembros*, la participación en la vida de la Alianza incluye, por ejemplo, la participación activa en los foros de ACT relevantes; la respuesta o el financiamiento de una solicitud de ayuda; la representación del personal en las comunidades de práctica, los grupos de referencia, los órganos rectores o grupos consultivos; auspiciar eventos; proporcionar personal en comisión de servicios, o formar parte de una campaña de promoción y defensa, etc.

A *nivel individual*, la participación en la vida de la Alianza incluye, por ejemplo, la participación personal en las comunidades de práctica, los grupos de referencia, los órganos rectores, la coordinación de los foros, etc.

Se aplica como mínimo a las siguientes situaciones, pero se puede extender a otras según sea necesario:

- Participar en la Asamblea General y votar en la Asamblea.
- Formar parte de la Junta Directiva o de un comité (Comité de Membresía y Nominaciones, Comité de Finanzas, etc.).
- Ser miembro de uno de los órganos consultivos estratégicos (grupos consultivos, etc.).

### 3.2. Asamblea General

La Asamblea es el órgano superior de toma de decisiones de la Alianza. El poder de toma de decisiones en la Asamblea General se ejerce siguiendo el patrón de un voto por miembro.

Todos los miembros tienen que demostrar su nivel de participación en la vida de la Alianza, además de estar al día en el pago de sus cuotas, para poder inscribirse a la Asamblea General y participar en la misma.

Los miembros que podrán asistir a una asamblea y participar en la toma de decisiones son aquellos que habrán participado de una u otra manera en la vida de la Alianza en los años anteriores a una asamblea.

#### 3.2.2 Órganos rectores de ACT (incluye la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo y el Comité de Membresía y Nominaciones)

La membresía en cualquiera de los órganos rectores de ACT Alianza da prioridad a los principios de *participación* y *capacidad* por encima de la representación regional. Se seguiría garantizando el equilibrio regional en la preparación de la lista de candidatos y de acuerdo con la actual asignación de puestos por región siempre y cuando los candidatos propuestos sean personas comprometidas con la vida de la alianza en sus contextos.

#### 3.2.3 Procesos de toma de decisiones a través de consultas

En el modelo de participación de los miembros, el modelo de toma de decisiones de la Alianza sigue siendo un modelo ascendente en que las realidades locales informen en gran medida los enfoques y los compromisos adquiridos en el ámbito regional y mundial. Por ello, el nivel de participación en los procesos de toma de decisiones en el ámbito nacional son una prioridad principal.

Las cuestiones que se consultarán activamente con todos los miembros (lo cual conllevará una consulta intencional en el contexto de los foros nacionales de ACT), incluyen los cambios constitucionales, el marco estratégico global y las normas obligatorias. El proceso de consulta incluye informar a los miembros sobre el proceso y sus plazos, solicitando comentarios de los miembros ya sea directamente, a través de un órgano consultivo (grupos de referencia u otros), o a través de las estructuras de gobierno; compartir la propuesta y

recopilar las aportaciones de los miembros; compartir las aportaciones de los órganos rectores antes de la toma de decisiones y, por último, compartir los resultados con los foros y los miembros de ACT.

Las decisiones finales sobre los cambios constitucionales y el marco estratégico global solo son tomadas por la Asamblea General, y las relativas a otras cuestiones, por la Junta Directiva, ya sea de manera directa o mediante la adopción del plan de trabajo de la Secretaría de ACT.

### **3.3. Estimular foros dinámicos a través de la cuota de los foros**

Uno de los objetivos del modelo de participación es fomentar el dinamismo de los foros como centros nacionales, subregionales y regionales de los miembros de ACT. La "cuota de los foros" de USD 1000.- reemplazó la cuota de los miembros, con el objetivo de aumentar el sentimiento de pertenencia y responsabilidad de todos los miembros con respecto a los foros de ACT como estructura fundamental de la Alianza.

El impacto de las cuotas de los foros en la vida de la Alianza será más transparente para los miembros que el sistema de cuotas anterior. La manera de gestionar las cuotas de los foros tiene como propósito la transferencia de poder, responsabilidad y recursos directamente a los miembros en el marco de los foros y la promoción de foros más dinámicos con recursos para la labor común.

#### *Pago por parte de todos los miembros en todos los foros a los que pertenece el miembro*

La cuota de los foros es un requisito para todos los miembros, y se pagará al foro nacional en el que la organización tenga su sede. En caso de no haber foro nacional, las cuotas se abonarán al foro subregional o regional del que forme parte la sede del miembro en cuestión.

Los miembros con ingresos por encima de 1 millón USD que formen parte de más de un foro nacional, subregional o regional deberán pagar la cuota en efectivo al foro al que pertenezca su sede. Los miembros globales pagan su cuota al Foro Global.

Para el resto de los foros a los que pertenezca el miembro, podrán pagar la cuota en efectivo o en especie, contribuyendo a los gastos previstos en el plan de trabajo de los foros<sup>1</sup>.

#### *Si no existe un foro, el pago se debe a la Secretaría*

Los miembros que no formen parte de ningún foro debido a que no existan foros en su país o región abonarán los 1000 USD a la Secretaría de ACT. No obstante, estos casos deberían ser excepcionales, ya que la estrategia es garantizar que todos los miembros participen activamente en un foro de ACT y que se establezcan nuevos foros que permitan este funcionamiento.

#### *Miembros con ingresos por debajo de 1 millón USD*

Los miembros con ingresos por debajo de 1 millón USD podrían elegir pagar las cuotas en efectivo o en especie, contribuyendo a los costes de los foros que prevea el plan de trabajo de los mismos.

#### *Uso y gestión de las cuotas de los foros*

Como se indica en La política de los foros nacionales, regionales y subregionales de ACT, los foros desempeñarán un papel más proactivo y asumirán una mayor responsabilidad en la supervisión de sus propios recursos y de la ejecución de su plan de trabajo anual.

---

<sup>1</sup> Con espacio para las reuniones, tiempo del personal, facilitando un evento de ACT o una visita conjunta de supervisión, invirtiendo en el desarrollo de capacidades de otros miembros de ACT, traduciendo los documentos de ACT a los idiomas locales, etc.

Las decisiones sobre cómo utilizar las cuotas de los foros para impulsar la labor de la Alianza serán tomadas a nivel de los foros. Los coordinadores de los foros serían responsables de asegurarse de que todos los miembros del foro hayan realizado sus contribuciones anuales.

Si un foro considera que un miembro no ha contribuido de manera equitativa, ya sea en efectivo o en especie (dependiendo de su nivel de ingresos) con al menos 1000 USD, y no acepta las razones dadas por el miembro para ello, el/la coordinador/a del foro puede presentar una queja formal a la Secretaría de ACT por impago de las cuotas, a la que se dará seguimiento, pudiendo llevar a la suspensión del miembro.

Los foros de ACT tienen la obligación de presentar un informe anual a la Secretaría.